



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0522 -2023-A/MPS

Chimbote, 22 MAYO 2023

### VISTO:

El Informe Legal N° 457-2023-GAJ-MPS, mediante el cual la Gerente de Asesoría Jurídica remite la Hoja de Disposición del Despacho de Alcaldía N° 04405 de fecha 19.12.2022 y demás actuados, sobre la solicitud presentada por la administrada ELENA CLARA LUNA MEJÍA DE MILLA, solicitando el reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular “**Cruz de Mayo**”, ubicado en el Caserío Huasquil S/N del Distrito de Macate, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es función y competencia de los gobiernos locales, la organización y/o registro de las Organizaciones Sociales y Vecinales de su jurisdicción, como lo estipula el literal 5.3 del numeral 5) del Art. 73° de la Ley N° 27972;

Que, el numeral 1.5 del Art. 84° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades Provinciales establecen canales de comunicación y cooperación entre los vecinos y los programas sociales;

Que, la Ley N° 25307 declaró de prioritario interés nacional, la labor que entre otros, realizan los Comedores Populares, Autogestionarios y demás Organizaciones Sociales de Base, en relación al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos, debiendo ser inscritos en los registros de los gobiernos locales, previa Resolución municipal, para ser beneficiarios de Programas de Compensación Social y similares;

Que, en mérito a lo establecido en el Art. 2° del Decreto Supremo N° 041-2002-PCM que aprueba el “Reglamento de la Ley que declara de prioritario interés nacional la labor de Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios y otras organizaciones sociales de base”, los Comedores Populares entre otros están comprendidos como Organizaciones Sociales de Base, en consecuencia, la Nueva **Junta Directiva del Comedor Popular “Cruz de Mayo”**, solicita ser reconocida e inscrita en el Registro de Organizaciones Sociales de Base (OSB) de la Municipalidad Provincial del Santa;

Que, mediante Hoja de Disposición del Despacho de Alcaldía N° 04405 de fecha 19 de diciembre de 2022, se remite la solicitud de fecha 16 de diciembre de 2022, por la cual la señora ELENA CLARA LUNA MEJÍA DE MILLA en calidad de Presidenta del Comedor Popular “**Cruz de Mayo**” solicita se emita Resolución de Alcaldía de Reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular “**Cruz de Mayo**”, ubicado en el Caserío Huasquil S/N del Distrito de Macate;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 0522

Que, mediante el Informe N° 0141-2023-ODPCA-GM-MPS de fecha 24 de abril de 2023, el Jefe del Órgano Desconcentrado del Programa de Complementación Alimentaria solicita el reconocimiento de los miembros de la nueva Junta Directiva del Comedor Popular “**Cruz de Mayo**”, ubicado en el Caserío Huasquil S/N del Distrito de Macate, Provincia del Santa; cabe precisar que con Informe N° 048-2023-MEUM-ODPCA-GM-MPS de fecha 13 de abril de 2023, la supervisora del PCA ha revisado y evaluado el expediente materia de pronunciamiento concluyendo que se encuentra conforme para continuar con el trámite correspondiente, asimismo, con Informe N° 01-2023-JEMP-AL-ODPCA-GM-MPS de fecha 11 de enero del 2023, la Asesora Legal del ODPCA opina que se declare procedente el reconocimiento de la Nueva Junta directiva en mención;

Que, con Informe Legal N 457-2023-GAJ-MPS de fecha 27 de abril de 2023, la Gerente de Asesoría Jurídica, luego de haber analizado y evaluado los actuados administrativos, emite opinión favorable en la continuación de las gestiones administrativas para el reconocimiento de la Junta Directiva del Comedor Popular “**Cruz de Mayo**” ubicado en el Caserío Huasquil S/N del Distrito de Macate, en atención del Informe N° 01-2023-JEMP-AL-ODPCA-GM-MPS de fecha 11 de enero del 2023, mediante resolución de alcaldía y notificar conforme a Ley;

Estando a lo expuesto, y en atribución del Inc. 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **RECONOCER** a la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular “**Cruz de Mayo**” ubicado en el Caserío Huasquil S/N del Distrito de Macate, por un periodo de vigencia de dos (02) años a partir de expedida la presente Resolución de Alcaldía, quedando conformada de la siguiente manera:

CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. N°
PRESIDENTA	ELENA CLARA LUNA MEJÍA DE MILLA	32802779
VICEPRESIDENTA	MARIA JUANA AGUIRRE CHAUCA	32874718
SECRETARIA DE ACTAS	VILMA EDID MILLA AGUIRRE	44641639
TESORERA	YOSSELI MARITZA LUNA PEREZ	70180491
FISCAL	NEIVI MILIS CARRION RAMIREZ	47332612
ALMACENERA	AURELIA EUMECIA GOÑI MEJIA	32770599
ASISTENTE SOCIAL	OLINDA JUANA JARA CARRION	42517921
VOCAL	ERICA VICTORIA MILLA DE LA CRUZ	44158106

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **AUTORIZAR** la inscripción de la Junta Directiva que se indica en el Artículo Primero de la presente Resolución de Alcaldía, en el Libro de Registro de Organizaciones Sociales de Base.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **NOTIFICAR** con copia de la presente Resolución de Alcaldía a la **Sra. ELENA CLARA LUNA MEJÍA DE MILLA** – Presidenta de la Junta



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

0522

Directiva del Comedor Popular “Cruz de Mayo”, ubicado en el Caserío Huasquil S/N del Distrito de Macate.



**ARTICULO CUARTO.** - ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con el Órgano Desconcentrado del Programa de Complementación Alimentaria, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



C.C:  
GM  
PCA  
Junta Dir.  
Arch.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

*Luis Fernando Gamarra Alor*  
Ing. Luis Fernando Gamarra Alor  
ALCALDE

